

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 23 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N°

1722

...

VISTOS :

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Bases Licitación Pública “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación para el Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, con cargo a la Subvención Regular.

DECRETO :

1.- Apruébese las Bases de Licitación “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, para realizar licitación pública por el Portal de Mercado Público.

2.- Póngase en conocimiento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/TFM/JGS/RPL/SMO/smo.




MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación.
- Finanzas DEM.
- Depto. Control Interno.
- Oficina de Transparencia.